

Resolución de Consejo Directivo 310 / 2023 - EXA -UNSa Exp Nro 177/2023 - Autoriza el dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta, 06/06/2023

VISTO el pedido de autorización solicitado por el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, para el dictado de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES - Plan 2021, a partir de julio del presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Especialización en Energías Renovables cuenta con el Plan de estudio aprobado por la Resolución CS-134/2021, acreditada por RESFC-2022-165-APN-CONEAU#ME y con el reconocimiento oficial y validez nacional del título de Especialista en Energías Renovables mediante RESOL-2022-456-APN-SECPU#ME.

Que asimismo, la carrera cuenta con su Reglamento aprobado por Resolución CS-461/2022.

Que la Comisión de Hacienda aconseja aprobar el presupuesto para el dictado de la carrera para la cohorte 2023, que incluye el 5% por retención de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja autorizar el dictado de la carrera Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, en el 2do. cuatrimestre/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en sesión ordinaria del 17/05/2023) RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, que se desarrollará en esta Unidad Académica, a partir del 31 de julio de 2023.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la carrera de Especialización en Energías Renovables cuenta con plan de estudio aprobado por la Resolución CS-134/2021, acreditada por RESFC-2022-165-APN-CONEAU#ME y con el reconocimiento oficial y validez nacional del título de "Especialista en Energías Renovables", mediante RESOL-2022-456-APN-SECPU#ME.

ARTICULO 3°: Disponer el período de inscripciones para la carrera del 19/06/2023 al 28/07/2023, por Mesa de Entradas de la Facultad en horario de atención al público (lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00).

ARTICULO 4°: Establecer que para iniciar el dictado de la carrera se requiere un mínimo de quince (15) alumnos.

ARTICULO 5°: Fijar el arancel para la carrera de Especialización en Energías Renovables de la forma y modo que seguidamente se indica:



- a) Derecho de Inscripción: \$20.000 (Pesos Veinte Mil)
- b) Arancel total para la carrera: \$288.000 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil)



c) Cursos de Posgrado para otros profesionales, que sin ser alumnos de la carrera, deseen capacitarse: \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil)



Resolución de Consejo Directivo 310 / 2023 - EXA -UNSa Exp Nro 177/2023 - Autoriza el dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta, 06/06/2023

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que, el arancel indicado en el inc. b) del artículo anterior, podrá ser abonado en dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas de \$16.000 (Pesos Dieciseis Mil). Debiendo cumplir acabadamente en tiempo y forma con cada una de las cuotas para poder realizar el cursado de las asignaturas que corresponda.

ARTICULO 7°: Disponer que las cuotas no abonadas en los plazos estipulados podrán ser reajustadas, por razones debidamente fundadas, a propuesta del Comité Académico con aval del Departamento de Física y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Aprobar el presupuesto estimado para el dictado de la carrera Especialización en Energías Renovables, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 9°: Hágase saber al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Subsecretaría de Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad y publíquese en la página web de la Facultad. Cumplido, resérvese.

mxs

Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS LINES.

NACIONAL DE SALTA SOS

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FAGULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO



Resolución de Consejo Directivo 310 / 2023 - EXA -UNSa Exp Nro 177/2023 - Autoriza el dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta, 06/06/2023

ANEXO de la Res. CD 310/2023-EXA-UNSa. - Exp Nro. 177/2023-EXA-UNSa.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL DICTADO DE LA CARRERA "ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES" - PLAN 2021 - Cohorte 2023, INCLUIDO EL 5% POR RETENCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Detalles	Unitario (\$)	Total (\$)
Honorarios docentes		
Dictado de 8 asignaturas de 40 hs, 1 de 30 hs y 1 de 10 hs	\$3500/hora x 360 hs	1.260.000
Viáticos docentes: 4 profesores (2 x 6 días + 2 x 3 días= 18 días)	\$16.000	288.000
Pasaje para docentes (4 pasajes ida y vuelta)	\$60.000	240.000
Bibliografía		10.000
Equipo/Instrumental		500.000
Refrigerio: 10 por semana, para 15 alumnos x 10 semanas	\$ 700	1.050.000
Gastos de funcionamiento (librería, fotocopias, reparaciones)	\$40.000	40.000
Gastos de limpieza (50 horas x \$800)	\$60.000	60.000
Viajes de Campo (dos)		150.000
Defensa de Tesis	\$100.000	1.000.000
Gasto Estimado		4.598.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESPERADOS

Detalle	Monto (\$)
Inscripciones a la Especialización (15 alumnos) \$20.000	300.000
Costo de la carrera Especialización (15 alumnos) (18 meses x \$16.000) \$288.000	4.320.000
Total Cohorte 2023	4.620.000
Curso de posgrado \$40.000 x 2 alumnos x 10 cuotas	800.000
Total	5.420.000
Retención Exactas 5%	271.000
Ingreso neto	5.149.000
Superavit esperado	551.000

Dr. JOSÉ R. MOLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSS WINVERS OF THE STATE OF THE STA

Mag. GUSTAVO DANIEL GN..
DECANO
FAGULTAD DE CS. EXACTAS - UNSS